



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0982-B-698/84.-

La Plata, 2 de Noviembre de 1984.-

Al Señor PLATA, 5 de Noviembre de 1984.
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI Municipal y Archivos.
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 24, (Pra. de Prórroga), celebrada el día 1º de noviembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase el Servicio Rotativo de Atención Sanitaria dependiente de la Dirección de Sanidad de la Secretaría de Bienestar Social.

ARTICULO 2º.- El Servicio Rotativo de Atención Sanitaria, tendrá como finalidad brindar atención primaria de la salud a los vecinos de zonas carenciadas del Partido de La Plata.

ARTICULO 3º.- Para la prestación del Servicio creado por el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo podrá requerir la cesión del espacio físico adecuado a Instituciones de Bien Público que puedan prestar sus instalaciones a este efecto.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares donde funcionará el Servicio Rotativo de Atención Sanitaria, teniendo en cuenta para ello, las zonas que carezcan de Servicios Asistenciales cercanos.

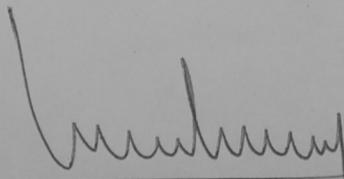
ARTICULO 5º.- La Dirección de Sanidad implementará el Servicio, afectando elementos y personal adecuados para su funcionamiento.

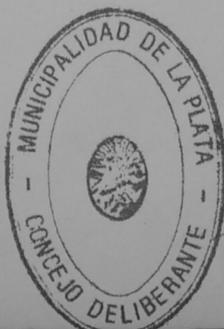
ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo elaborará el cronograma de funcionamiento del Servicio, fijando los días y horario de atención en cada lugar, con un mínimo de dos días a la semana.

ARTICULO 7º.- El Departamento Ejecutivo, dentro de los 60 días, procederá a reglamentar la presente.

ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

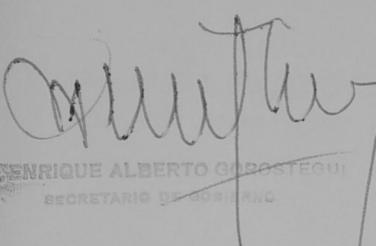



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

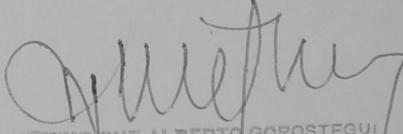



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (5.717).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms